



31/Diciembre/2020

Estimados Clientes:

Le reiteramos que **Banco Azteca Panamá**, está comprometido con la prosperidad de nuestros clientes y su familia; somos conscientes del impacto económico que todos vivimos a consecuencia del COVID-19.

Es nuestro interés apoyarle en estos momentos de dificultad, por lo que hemos decidido otorgar de manera automática, una extensión del plazo de sus créditos de hasta treinta días (30 días), prorrogable.

Esta extensión de plazo se realizará según el acuerdo 9-2020 de la Superintendencia de Bancos de Panamá y no implica bajo ningún concepto condonación de capital y/o intereses ni reestructuraciones respecto al monto adecuado.

De no considerar necesario acogerse a la solución brindada podrán continuar realizando sus pagos en la forma y fecha pactada, de esta forma su préstamo no sufrirá ninguna extensión.

Para recibir este beneficio, es importante que su crédito no presente atraso superior a los 90 días; no obstante, si tiene un atraso mayor, lo invitamos a visitar a la sucursal más cercana a fin de ofrecerle una oportunidad para normalizar su crédito.

Estas medidas estarán vigentes del 1 al 31 de enero de 2021, prorrogable. Si necesita mayor información, nuestros asesores están a su disposición en nuestras 17 sucursales.

#Siemprecontigo
Siempre abiertos



PANAMÁ